



**PROSEGUR CASH, S.A.**

**COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

En Madrid, a 23 de febrero de 2021

Se informa de que, en relación con el programa de recompra de acciones propias de PROSEGUR CASH, S.A. (la “**Sociedad**”), aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad el día 3 de junio de 2020 y anunciado mediante comunicación de información privilegiada en la misma fecha (n.º 266), la Sociedad ha acordado suspender temporalmente la ejecución del mismo.

Adicionalmente, se informa de que, al amparo del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad el día 23 de febrero de 2021, la Sociedad implementará un nuevo programa de recompra de acciones propias (el “**Programa**”) al amparo de lo previsto en el Reglamento (UE) n.º 596/2014 sobre abuso de mercado y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión (los “**Reglamentos**”), haciendo uso de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 6 de febrero de 2017 para la compra de acciones propias, con la finalidad de cumplir con los compromisos y obligaciones derivados de los planes de remuneración en acciones destinados a los consejeros ejecutivos y empleados de la Sociedad.

El Programa tendrá las siguientes características:

- a) Importe máximo asignado al Programa: 28.000.000 euros.
- b) Número máximo de acciones objeto de adquisición: hasta 14.000.000 acciones, representativas de, aproximadamente, el 0,91 % del capital social de la Sociedad a esta fecha.
- c) Precio máximo por acción: Las acciones se comprarán respetando los límites de precio y volumen establecidos en los Reglamentos. La Sociedad no comprará acciones a un precio superior al más elevado de los siguientes: (i) el precio de la última operación independiente; o (ii) la oferta independiente más alta de ese momento en los centros de negociación donde se efectúe la compra.
- d) Volumen máximo por sesión bursátil: en lo que se refiere al volumen, la Sociedad no comprará en cualquier día de negociación más del 25 % del volumen diario medio de las acciones en el centro de negociación donde se efectúe la compra.

- e) Duración: el Programa tendrá una duración máxima de hasta el 5 de febrero de 2022. No obstante, lo anterior, la Sociedad se reserva el derecho a finalizar el Programa si, antes de que expire dicho plazo de duración máximo, hubiera adquirido el número máximo de acciones autorizado por el Consejo de Administración, si se hubiera alcanzado el importe monetario máximo del Programa o si concurriese alguna otra circunstancia que así lo aconsejara.

El Programa tendrá como gestor principal a una empresa de inversión o una entidad de crédito que tome sus decisiones en relación con el momento de realización de las compras de las acciones de la Sociedad independientemente de esta.

Lo anterior no altera al compromiso de no vender acciones de Prosegur Cash, S.A. manifestado el pasado 3 de junio de 2020 por el accionista mayoritario de la Sociedad, la entidad Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., y su filial íntegramente participada, la sociedad Prosegur Asset Management, S.A.